

Yo, Patricia Ximena Cabezas Quiroz, con cédula de ciudadanía No. 1704781416, conocedora del idioma francés y con comprensión de la información que consta en los documentos adjuntos, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil **los sellos notariales y de apostilla constantes en un poder especial otorgado por Chocolaterie de Beussent Lachelle al Estudio Jurídico Prado Estrado Cia. Ltda.**, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

Patricia Ximena Cabezas Quiroz
CC.: 1704781416





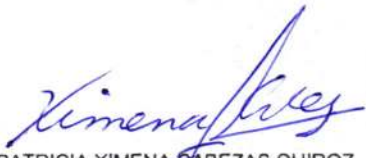
Factura: 002-001-000017033

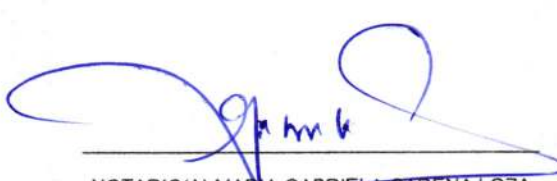


20161701032D02833

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02833

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1704781416 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:45).


PATRICIA XIMENA CABEZAS QUIROZ
CÉDULA: 1704781416


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 170478141-6

APellidos y Nombres
CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento
1982-11-10

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado Civil
CASADO

Nombre del Cónyuge
HERNAN MAURICIO NOBOA GONZALEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

APellidos y Nombres del Padre
CABEZAS JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
QUIROZ MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2015-01-14

Fecha de Expiración
2025-01-14

E23331222

1704781416

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

NÚMERO DE CERTIFICADO
004 - 0203

CEDULA
1704781416

CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARCELEN

CANTÓN
PICHINCHA

PARROQUIA
PARROQUIA

ZONA
1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D 02833

FACTURA Nº 17033

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).

Quito, 08-SEP-2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704781416

Nombres del ciudadano: CABEZAS QUIROZ PATRICIA XIMENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

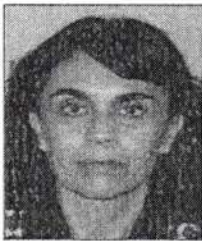
Cónyuge: NOBOA GONZALEZ HERNAN MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 1983

Nombres del padre: CABEZAS JORGE

Nombres de la madre: QUIROZ MARIA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 12:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2800960



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Poder Especial



Yo, FABRICE AIGLE-BOUCHER, a nombre y en representación CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de **Francia** con domicilio en 66 Route de Desvres 62170 Beussent, por medio del presente documento otorgo a **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA**, una sociedad constituida según las leyes de la República del Ecuador, más adelante denominada simplemente como La Mandataria para que conteste las demandas que pudieren llegar a presentarse en contra de la Mandante, así como también para que cumpla con las obligaciones respectivas y pueda además cumplir con cualquier otro requerimiento y ejecutar cualquier otro acto que considere necesario para proteger los intereses de la Mandante, así como también cumplir con todas las obligaciones extrajudiciales relevantes a nombre de la Mandante, de acuerdo al Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador.

17 de junio de 2016
(firma ilegible)

Bernard AUGRIS
Notario
62170 SAINT-JOSSE-SUR-MER
Tel. 03.21.94.62.22

Yo el suscrito, Sr. Bernard Augris, Notario Asociado de ST-JOSSE-SUR-MER certifico como fiel y auténtica la firma puesta aquí en frente.

En St. Jossé sur mer, el 17 de junio de 2016
(firma ilegible)

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. República de Francia

Este documento público

2. Ha sido firmado por Bernard AUGRIS

3. Actuando en calidad de Notario Asociado

4. Lleva el sello/estampilla desu Estudio ubicado en SAINT-JOSSE-SUR-MER

5. en DOUAI

6. el 19 de julio de 2016

7. por el Fiscal General

8. bajo el n° 2710/2016

9. Sello (*Sello de* Fiscal General del Tribunal de Apelación de Douai)

10. Firma: (*ilegible*)

p/ el Fiscal General

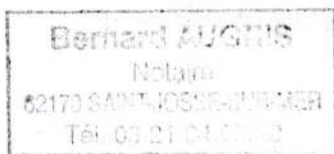
Olivier DECLERCK
Substituto general

“La Apostilla solamente confirma la autenticidad de la firma, del sello, o de la estampilla sobre el documento. Ello no significa que el contenido del documento está correcto ni que la República de Francia aprueba su contenido.”

Número de página(s): 1

Poder Especial

Yo, FABRICE AIGLE-BOUCHER, a nombre y en representación CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Francia con domicilio en 66 Route de Desvres 62170 Beussent, por medio del presente documento otorgo a ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA, una sociedad constituida según las leyes de la República del Ecuador, más adelante denominada simplemente como La Mandataria para que conteste las demandas que pudieren llegar a presentarse en contra de la Mandante, así como también para que cumpla con las obligaciones respectivas y pueda además cumplir con cualquier otro requerimiento y ejecutar cualquier otro acto que considere necesario para proteger los intereses de la Mandante, así como también cumplir con todas las obligaciones extrajudiciales relevantes a nombre de la Mandante, de acuerdo al Artículo Sexto de la Ley de Compañías del Ecuador.



17 Juin 2016

Je soussigné, M. Bernard Auguis
Notaire Associé à ST-JOSSE-SUR-MER
certifie sincère et véritable la signature
apposée ci-contre.

A... 61 rue de la République..., le... 17 juin 2016

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 05 Octobre 1961)

1. République Française

Le présent acte public

2. a été signé par Bernard AUGRIS

3. agissant en qualité de Notaire Associé

4. est revêtu du sceau/timbre de son Etude sise à SAINT-JOSSE-SUR-MER

5. à DOUAI

6. le 19 Juillet 2016

7. par la Procureure Générale

8. sous le n° 2710/2016

9. Sceau

10. Signature

P/La Procureure Générale



Olivier DECLERCK

Substitut général

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le document est correct ou que la République Française approuve son contenu".

Nombre de page(s) : 1.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D

02833

FACTURA N° 17033

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de (s) útil (es)

Quito, 08 - SEP - 2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO